



SESION EXTRAORDINARIA N° 37/2021

ACTA N°. 037/2021

En Cerro Sombrero a 24 de junio de 2021, siendo las 15:03 hrs., mediante videoconferencia a través de la plataforma Meet, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número treinta y siete del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. CLAUDIO ANDRADE KINGMA
Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sr. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
Sra. PATRICIA PAILLAN PAILLAN
Srta. JOCELYN CUYUL CALISTO

Se deja constancia que el Concejel Aliro Álvarez Gallardo, no asiste a la sesión.

PUNTO UNICO DE TABLA

Problema alcantarillado sector Tunkelen

El Alcalde, informa que la presente sesión se realiza en carácter de urgente, por un problema que se presenta en el sector bajo de Cerro Sombrero, específicamente en el sector donde está la Hostería Tunkelen, hay un trabajo que realizar en forma urgente y para eso el Control Interno solicito que se convoque al Concejo, el mismo trabajo se presentó en el mes de febrero y se hizo el trabajo correspondiente y se subsano el problema que había y no paso por el Concejo porque no correspondía y en esta ocasión Control pidió que pasara a Concejo porque no se sabe si la solución que se va a realizar mañana va a dar resultado, sino se va a tener que recurrir a otras instancias y ahí se requiere la aprobación del Concejo, el problema es que está tapado el alcantarillado entre dos cámaras y está generando que las cámaras de la Hostería están rebalsando y no están evacuando, lo que se está gestionando es la venida de un camión dado que con los medios municipales no se puede, el personal de maestranza hizo los intentos la semana antepasada, por ello se va a solicitar que venga un camión desde Porvenir para succionar las cámaras que están tapadas en el ducto y después meter presión entre las dos cámaras, si no se solucionara se va a tener que recurrir a otros medios, es un camión con alta presión que lo tiene Aguas Magallanes y eso significa costos bastante más elevados, no se sabe si ellos pueden venir a prestar el servicio donde no tienen injerencia como empresa, se espera que el trabajo quede solucionado mañana, como es urgente se convocó al Concejo y se requiere que se apruebe para gestionar el poyo mayor para solucionar el problema.

Concejala Fernández, desea aclarar si la aprobación es por los costos en que se puede incurrir en la reparación y la contratación de servicios externos.

El Alcalde, señala que los costos son los mismos que cuando se contrató el servicio en el mes de febrero y eso de acuerdo a lo legal y administrativo no amerita que pase por el Concejo, si debe pasar por el Concejo si se debe realizar una contratación de servicio en Punta Arenas con Aguas Magallanes que son los únicos en la región que cuentan con el camión para hacer este trabajo y ahí los costos van a ser mas altos.

Concejel Andrade, consulta si tienen una evaluación de costos si no se puede subsanar mañana.

El Alcalde, señala que no se tienen los costos pero debe ser bastante alto ya que debe venir desde Punta Arenas.

Concejel Segovia, consulta si con un viaje del camión será necesario.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



El Alcalde, dice que el trabajo que debe realizar es succionar todo el líquido que tiene la cámara y así poder bajar a colocar las varillas, explica técnicamente como se realiza el trabajo.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 514

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por mayoría absoluta aprueba que se gestione la contratación de un camión de Porvenir para solucionar el problema del alcantarillado en el sector bajo de Cerro Sombrero dado que reviste carácter urgente y de emergencia, y si es necesario gestionar lo que se necesite para poder dar solución al problema acorde a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tratado el tema, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 15:17 hrs.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 037/2021



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde Presidente
Concejo Municipal